



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 094-2013-CO-UNAJ

Juliaca, 10 de Octubre de 2013

VISTOS:

El Acuerdo N° 014-2013-SE-CO-UNAJ, de Sesión Extraordinaria de fecha 09 de Octubre del 2013, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con los Arts. 1 y 4 de la Ley 23733, las UNIVERSIDADES SON AUTÓNOMAS ENTRE OTROS RUBROS EN LO ACADEMICO ADMINISTRATIVO Y NORMATIVO; siendo por tanto tarea de la Comisión Organizadora, organizar e implementar su sistema académico para el logro de los objetivos, fines e intereses de esta Superior Casa de Estudios, procurando una eficiente gestión.

Que, el Proceso de Admisión en las Universidades bajo competencia del CONAFU, está regulado por el Reglamento General del Proceso de Admisión, aprobado mediante Resolución N° 086-2007-CONAFU de fecha 19 de Marzo del 2007.

Que el Art. 4 del citado Reglamento establece que el Proceso de Admisión a las Universidades bajo competencia del CONAFU, está a cargo de la Comisión de Admisión, la cual estará designada mediante Resolución y por Acuerdo de la Comisión Organizadora, tendrá bajo su responsabilidad la organización y ejecución de todas las acciones concernientes al mencionado proceso. Siendo supervisado por el Vicepresidente Académico de la Universidad, conforme a lo dispuesto por el Art. 5, del citado cuerpo legal. Asimismo participará un Consejero de CONAFU en calidad de veedor en el examen de admisión.

Que, conforme a lo dispuesto por el Estatuto Universitario vigente, aprobado bajo Resolución N° 368-2010-CONAFU, se tiene establecido claramente en su Art. 42

*El funcionamiento y dirección del Centro Pre Universitario y de la **COMISIÓN CENTRAL DE ADMISIÓN, ESTARÁ A CARGO DE TRES (03) MIEMBROS DOCENTES, designados por el consejo universitario, POR UN (01) AÑO.***

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 016-2012-CO-UNAJ, de fecha 22 de Agosto del 2012 y Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 034-2012-CO-UNAJ, de fecha 15 de Octubre de 2012, se designó la conformación de la Comisión de Admisión de la UNAJ, de la siguiente manera: Dr. Abraham Meliton Contreras Vargas – Presidente, Dr. Jose Luis Pineda Tapia - Miembro, M.Sc. Silvana Lisset Aguilar Tuesta – Miembro, Miembro, Bach. James Jhon Espinoza Rojas Apoyo Administrativo y Bach. Joel Ramos Quispe Soporte Técnico, los mismos que han llevado adelante el Primer y Segundo Proceso de Admisión de la UNAJ durante el año 2013.

Que, la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de fecha 09 de Octubre del 2013, mediante Acuerdo N° 014-2013-SE-CO-UNAJ, habiendo concluido el periodo estatutario para los miembros de la Comisión de Admisión designado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora 016 y 034-2012-CO-UNAJ, acordó por unanimidad designar a los nuevos miembros de la Comisión de Admisión de la UNAJ, de la siguiente manera: Silvana Lisset Aguilar Tuesta – Presidente, Juan Manuel Tito Humpiri – Primer Miembro, José Quiñonez Choquecota – Segundo Miembro y los Srs. Marco Larry Yucra Limahuaya como Apoyo Administrativo y Milton Edward Humpiri Flores como Soporte Técnico.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 23733, Estatuto Universitario vigente, Reglamentos de CONAFU;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, la CONFORMACIÓN de la Comisión de Admisión de la UNAJ mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 034-2012-CO-UNAJ de fecha 15 de Octubre del 2012 y expresar el reconocimiento institucional por los servicios prestados al Dr. Abraham Melitón Contreras Vargas, Dr. José Luis Pineda Tapia, M.Sc. Silvana Lisset Aguilar Tuesta, Bach. James Jhon Espinoza Rojas, Bach. Joel Ramos Quispe, como miembros de la Comisión de Admisión del 23 de Agosto del año 2012, al 09 de Octubre de 2013.

Artículo Segundo.- CONFORMAR, la Comisión de Admisión de la UNAJ, conforme al siguiente detalle:

- | | | |
|-----|---|-----------------------|
| 1.- | Docente Aux. a T.C. Silvana Lisset Aguilar Tuesta | Presidente |
| 2.- | Docente Aux. a T.C. Juan Manuel Tito Humpiri | Primer Miembro |
| 3.- | Docente Aux. a T.C. José Quiñonez Choquecota | Segundo Miembro |
| | - Ing. Marco Larry Yucra Limahuaya | Apoyo Administrativo. |
| | - Ing. Milton Edward Humpiri Flores | Soporte Técnico |

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Comisión de Admisión - de la UNAJ la organización y ejecución de todas las acciones concernientes a sus funciones, labor que será supervisada por el Vicepresidente Académico de la Universidad, conforme a lo dispuesto por el Art. 5, del Reglamento General del Proceso de Admisión a las Universidades bajo Competencia del CONAFU.

Artículo Cuarto.- Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



ABOG. EDGAR PINTO HUANCA ILCA
SECRETARIO GENERAL



DR. OSWALDO LUIZAR OBREGON
PRESIDENTE
COMISION ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VP Acad.
VP Adm.
c.c. Arch./2013.